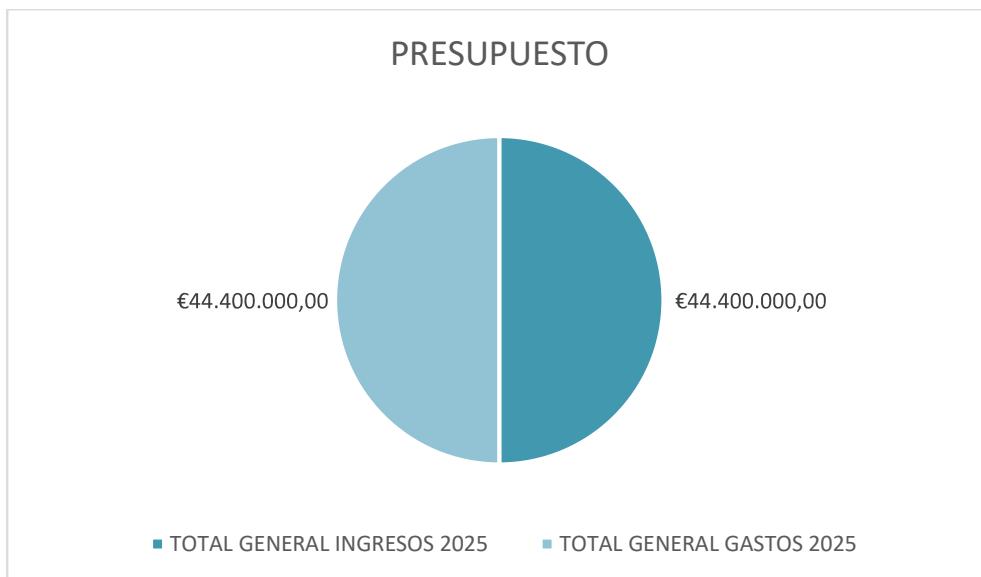




**PRESUPUESTO
GENERAL
DEL
AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODON
EJERCICIO 2025**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2025

El Proyecto de Presupuesto para el año 2025 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, asciende a un total de 44.400.000 euros en su estado de gastos y 44.400.000 euros en el estado de ingresos, por lo que se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Los ingresos corrientes ascienden a 44.261.300 euros y los gastos corrientes a 40.843.150 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 3.418.150 euros en el Presupuesto para 2025, frente a los 37.323.400 del presupuesto de gastos y 39.011.500 del presupuesto de ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Inicial 2025	Diferencia	%
a) Ingresos Capítulos 1 a 5	33.135.300,00 €	39.011.500,00 €	44.261.300,00 €	5.249.800,00 €	13,46
b) Gastos Capítulos 1 a 5	30.618.100,00 €	37.323.400,00 €	40.843.150,00 €	3.519.750,00 €	9,43
Ahorro bruto (a-b)	2.517.200,00 €	1.688.100,00 €	3.418.150,00 €	1.730.050,00 €	
c) Gastos Capítulo 9	0	0	551.400,00 €	551.400,00 €	0
Ahorro neto (ahorro bruto-c)	2.517.200,00 €	1.688.100,00 €	2.866.750,00 €	1.178.650,00 €	- €

PRIMERO. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS.

La estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto 2025 es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PREVISIONES INICIALES 2024	PREVISIONES INICIALES 2025
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.367.000,00	19.551.500,00 €
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.168.000,00	4.571.600,00 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.809.000,00	9.252.000 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.114.500,00	10.303.200,00 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	553.000,00	583.000,00 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	39.011.500,00	44.261.300,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00	5.000,00 €
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700,00	133.700,00 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.821.750,00	0
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	8.960.450,00	138.700,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	47.971.950,00	44.400.000 €

Las previsiones de Ingresos Corrientes para 2025, crecen en un 13,46 % respecto a las previstas en el Presupuesto de 2024.

Las estimaciones se han realizado en base a los datos facilitados por los distintos departamentos gestores de ingresos.

A) CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva.

Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles -rústica y urbana-,

Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El informe de la Jefa de Sección de Rentas, sobre los impuestos directos, señala lo siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica - 11200

Los valores catastrales no han sufrido variación y el tipo de gravamen será del 0,60%, motivo por el cual los ingresos previstos coinciden con el importe del padrón fiscal del ejercicio de 2023 (35.802,95.-€).

La previsión de ingresos es de 36.500.-€.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) - 11300

En la ordenanza fiscal vigente para el ejercicio de 2025 se mantiene el tipo de gravamen del 0,40%.

Para el citado ejercicio, no se ha dictado ninguna disposición normativa que incremente o disminuya los valores catastrales de nuestro municipio.

En este ejercicio de 2024 se han tramitado y/o se van a tramitar todos los expedientes de alta por nueva construcción que se encontraban pendientes, por lo que se incorporaron al padrón fiscal del ejercicio de 2024. Esta gestión se ha llevado a cabo mediante el encargo de la Dirección General del Catastro a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) de los trabajos relativos a las alteraciones de Bienes Inmuebles incluidos en el nuevo convenio firmado con nuestro Ayuntamiento.

En consecuencia, se ha calculado la previsión de ingresos para el ejercicio del 2024 según los datos obtenidos en el presente ejercicio, habiéndose aprobado un padrón anual por importe de 10.142.367,01.-€ y habiendo pendientes de liquidar 96 altas por importe de 147.616,47.-€, más las Altas de nueva construcción del monte de la villa, que entraran a tributar en el Padrón de 2025

Se prevén unos ingresos para el ejercicio 2025 de 11.800.000.- €, por este concepto.

Sobre dichas bonificaciones se prevé un importante aumento, puesto que, en este ejercicio se están tramitando un mayor número de expedientes de instalaciones fotovoltaicas por lo que se prevé una bonificación de 400.000 € y de 190.000 € de familias números al ser compatibles las dos bonificaciones.

Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM) - 11500

Para el ejercicio de 2025 no se han modificado los tipos impositivos.

Por otro lado, sigue incrementándose el número de vehículos que se encuentran bonificados con el 100% de la cuota por vehículos con una antigüedad superior a 25 años.

El padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 2024 ascendió a 1.671.244,14€.

A esta cantidad, habría que sumar las cantidades por altas nuevas (30.864,48.-€) a 26 de septiembre de 2024, más las altas que se generen desde el 27 septiembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024, por lo que la previsión de ingresos para el año 2025 ascendería a 1.705.200,000, -€.

En cuanto a las exenciones aplicadas en el ejercicio de 2024, se han contemplado las siguientes:

DESCRIPCIÓN	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE
MINUSVALÍA	612	60.893,77- €
VEHÍCULOS MÁS DE 25 AÑOS	628	47.675,86 €
VEHÍCULOS OFICIALES	23	1.225,02.- €
TOTAL	1263	109.794,65 €

Los vehículos exentos por antigüedad y minusvalía ascienden a 108.569,63€.

En cuanto a los vehículos con bonificación se recogen las siguientes:

DESCRIPCION	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE
VEHÍCULO HIBRIDO (MOTOR ELECTRÍCO -GAS)	1417	69.191,32 €
VEHÍCULO ELECTRICO	256	20398,91 €
VEHÍCULO AGRÍCOLA	24	1.602,18 €
VEHÍCULO GAS	28	1061,18 €
VEHÍCULO HISTORICO	145	11.219,90 €
TOTAL	1870	103. 473,81€

Los vehículos bonificados ascienden a 103.473,81 €, por lo que el total de exenciones y bonificaciones alcanza la suma de 213.268,46 €.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

En el presente ejercicio de 2024, hasta el día 30 de noviembre de 2024, se han aprobado liquidaciones por un importe total 4.055.201,70.-€., a quedan pendientes de liquidar a dicha fecha 44 expedientes, más los que se presenten hasta 30 de diciembre de 2024.

En estas condiciones, la estimación de **ingresos para el ejercicio de 2025 se fija en la cantidad de 5.600.000.-€,**

En cuanto a las bonificaciones aplicadas por herencia de la vivienda habitual y convivencia a favor de los herederos del causante, y de conformidad con las aplicadas en el ejercicio de 2024, se prevé la suma de 185.000.-€.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) - 13000

Corresponde a los ingresos de este impuesto por las cuotas municipales, debiéndose tener en cuenta que solo tributan las personas jurídicas con un volumen de negocio superior a 1.000.000.-€, dado que las personas físicas se encuentran exentas del mismo.

En consecuencia, con lo anterior, se refleja la cantidad que ha sido liquidada, tanto en el padrón anual (144.555,79.-€) como en las liquidaciones trimestrales (28.865,97.-€), ascendiendo los ingresos a la cantidad de 173.421,76, -€.

Se estiman los ingresos para el ejercicio 2025 en la cantidad de 185.000 €

B) CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente. El único impuesto municipal indirecto es el **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (29000)**.

Para poder hacer la previsión de ingresos solicitada se cuenta con los datos facilitados por los Servicios Técnicos, Jefa de Sección de Urbanismo, señalando lo siguiente:

Durante el año 2020 la recaudación de tasas de licencia de obra, tasas de primera ocupación e ICIO han sido por los siguientes importes:

-Tasas por licencia urbanística:	914.995 euros
-Tasas de licencia de Primera Ocupación:	126.825 euros
-ICIO:	1.239.370 euros
TOTAL 2020:	2.281.190 euros

Durante el año 2021 la recaudación de tasas de licencia de obra, tasas de primera ocupación e ICIO han sido por los siguientes importes:

-Tasas de licencia de Obra:	1.362.862 euros
-Tasas de Primera Ocupación:	128.773 euros
-ICIO:	1.596.110 euros
TOTAL 2021:	3.087.745 euros

Durante el año 2022 la recaudación de tasas de licencia de obra, tasas de licencia de primera ocupación e ICIO han sido por los siguientes importes:

-Tasas por licencia urbanística:	939.531,02 euros
-Tasas de Primera Ocupación:	136.307,18 euros
-ICIO:	2.472.432,73 euros

TOTAL 2022:	3.548.270,93 euros
--------------------	---------------------------

Durante el año 2023 la recaudación de tasas de licencia de obra, tasas de licencia de primera ocupación e ICIO han sido por los siguientes importes:

-Tasas por licencia urbanística:	1.308.936,30 euros
-Tasas de Primera Ocupación:	134.293,43 euros
-ICIO:	2.267.771,18 euros
TOTAL 2023:	3.711.000,91 euros

Durante el año 2024 la recaudación de tasas de licencia de obra, tasas de licencia de primera ocupación e ICIO han sido por los siguientes importes:

-Tasas por licencia urbanística:	2.046.878,10 euros
-Tasas de Primera Ocupación:	172.222,56 euros
-ICIO:	1.768.276,63 euros
TOTAL 2024:	3.987.377,29 euros

En cuanto a los datos obtenidos del 2024 hay que hacer consideraciones. Hasta el 31 de diciembre de 2023 se estaban incluyendo conceptos separados para las Declaraciones Responsables y para las primeras ocupaciones. Tras entrar en vigor la nueva Ordenanza Fiscal, a partir del 1 de enero de 2024 estos conceptos se unifican ya que, siendo las primeras ocupaciones un tipo de Declaración Responsable.

Teniendo en cuenta que el importe de 827.864,18 euros es el ingresado por tasa de primera ocupación en los primeros nueve meses, se estima de forma proporcional que para los once primeros meses es de 1.011.834,00 euros.

Por lo que, teniendo en cuenta esto, los importes recaudados en los primeros once meses del año 2024, desglosados por conceptos, serían los siguientes:

Tasas por licencia urbanística/DR:	1.940.499,19 euros
Tasas de DR - Primera Ocupación:	1.011.834,00 euros
Tasas por Licencias y DR (resto):	928.665,19 euros
- ICIO por licencia urbanística/DR:	2.046.878,10 euros
TOTAL 2024:	3.987.377,29 euros

Desglosando los ingresos previstos por conceptos, resultan los siguientes:

En el año 2024, calculando de forma proporcional al periodo liquidado, se estima un importe de Tasa de 1.013.089,30 euros.

Así pues, siguiendo la de solicitudes de licencias del año 2024, se estima una tasa relativa a

licencias urbanísticas y declaraciones responsables ordinarias para el ejercicio 2025 de 790.209,65 euros.

En cuanto a la **Tasa por Declaraciones Responsables de Primera Ocupación**, los años 2020 y 2021 mantuvieron ingresos muy similares, con un leve ascenso del 5% en los años 2022 y 2023. A finales del año 2024, se prevé un importe de la Tasa de primera ocupación de 1.103.818 euros, calculándolo de forma proporcional a los ingresos satisfechos por este concepto durante los primeros nueve meses.

En el año 2024 ha habido un fuerte incremento de solicitudes de primera ocupación, sobre todo en El Monte de la Villa. En cualquier caso, el año pasado se preveía un ingreso superior en cuanto a declaraciones responsables de primera ocupación (que establecía una tasa por un importe de 2.166.487 euros). Esto es debido a que no se han solicitado todas las previstas y/o no se ha liquidado por el presupuesto estimado. Por lo que, adoptando como válidos los cálculos realizados el año anterior, se estima que durante el año 2025 se solicitarán y/o liquidarán las no realizadas a lo largo del 2024, lo que supone un importe de 1.062.669 euros.

Además de estas, se estima que se solicitarán las primeras ocupaciones correspondientes a las obras solicitadas en 2023. Siendo la tasa de primera ocupación del 1%, calculándose sobre la base de 56.694.279,50 euros (resultante de calcular la base imponible que le corresponde al ICIO recaudado), la tasa de primera ocupación correspondiente a estas licencias sería de 566.942,80 euros.

La suma de ambas cifras asciende a 1.629.611,80 euros. No obstante, y dado que este importe corresponde a una autoliquidación, siendo generalmente el presupuesto por el que se liquida inferior al de referencia en un 25% aproximadamente, se considera una estimación para la Tasa de Primera Ocupación para el ejercicio 2025 de 2.037.014,75 euros.

En cuanto al **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Licencias de Obra**, el importe del ICIO del año 2023 ha sido de 2.267.771,18 €, correspondiendo este impuesto con un PEM aproximado de 56.694.279 euros. Hay una importante diferencia si se calcula el PEM a partir de la Tasa para este año, que, en tal caso, ascendería a 76.996.252 euros. Esto es debido a que la Tasa se abona con la solicitud de la licencia mientras que el ICIO se abona una vez empezadas las obras, lo que implica que el abono del ICIO la mayoría de las veces se corresponde con licencias de años anteriores, cuya Tasa ya se ha satisfecho.

Haciendo una comparativa de los últimos ejercicios, del año 2020 al 2021 el ICIO se incrementó en un 28%, del año 2021 al 2022 en un 54,9%, y del año 2022 al 2023 descendió un 9%.

En el 2024, tomando como referencia los primeros once meses, se estima un ICIO de 2.232.957,93 euros, lo que no supone variación con respecto al año 2023.

Esto es porque en 2024 se han iniciado muchas de las obras de las licencias solicitadas en 2023, abonando en ese momento el ICIO.

No obstante, generalmente el presupuesto de ejecución material que presenta el interesado está aproximadamente un 25% por debajo de los Costes de Referencia, que es el importe en base al que se liquida, lo que implica un importe de ICIO de 2.653.329,11 euros.

A este importe hay que añadir el ICIO correspondiente a las viviendas de protección pública, que habiendo solicitado licencia urbanística este año se prevé inicien las obras en 2025. Teniendo en cuenta los costes de referencia, asciende a 840.000 euros aproximadamente.

Sumando estas cantidades, se estima un **ICIO ordinario para el ejercicio 2025 de 3.493.329,11 euros.**

También hay que tener en cuenta la **Tasa por prestación de Servicios Públicos municipales de orden urbanístico** tales como cédulas urbanísticas, estudios de viabilidad, Estudios de Detalle, Calificaciones Urbanísticas u otros, que, estimándose similar a la del año 2023 (9.432 euros) y 2024 (9.887,69 euros), **se prevé un importe de 10.000 euros para 2025.**

A estos importes, y dado que el presente informe se solicita desde una perspectiva optimista, pueden considerarse dos actuaciones que previsiblemente se desarrolle en el próximo ejercicio. Una de ellas ha sido comunicada verbalmente por la Universidad Europea, que ha mostrado su intención de realizar próximamente una inversión de 20 millones de euros, lo que implicaría una Tasa de 350.000 euros y un ICIO de 800.000 euros.

Por otro lado, también se ha comunicado a la Concejalía la posibilidad de una actuación consistente en el paso de una línea de energía solar fotovoltaica por el municipio que conllevaría el ingreso de unos 400.000 euros, entre Tasa (121.740 euros) e Impuesto (278.260 euros).

<i>Tasas de licencia de Obra y Declaraciones Responsables:</i>	<i>1.261.949 euros</i>	
<i>Tasas Declaración Responsable de Primera Ocupación:</i>	<i>2.037.014 euros</i>	
<i>ICIO por licencias de Obra y Declaraciones Responsables:</i>	<i>4.571.589 euros</i>	
<i>Tasa por Prestación Serv. Urban.:</i>	<i>10.000 euros</i>	
	<i>TOTAL:</i>	<i>7.880.552 euros</i>

-Tasa servicios generales cementerio

Teniendo en cuenta los datos liquidados a 30 de noviembre de 2024 (59.329,85.-€)

En consecuencia, se prevén unos ingresos de 170.000, -€.

- Tasa por prestación de servicio de orden urbanístico.

Se prevén por este concepto unos ingresos de 12.000.-€ de conformidad a las liquidaciones efectuadas a 30 de noviembre de 2024. (9.987,69€)

- Tasa servicios generales expedición de documentos administrativos

Teniendo en cuenta los datos liquidados a 30 de noviembre de 2024 (12.133,29 €) Se prevén unos ingresos de 15.000 -€ para el ejercicio 2025

- Tasa servicio de grúa

En función de las cantidades liquidadas a 30 de noviembre de 2024 de (14.445,15.-€) se prevén unos ingresos de 90.000 para el ejercicio 2025, -€.

- Tasa ocupación de la vía pública. entrada de vehículos

En este apartado se encuentran los ingresos del padrón de vados del ejercicio 2024 que ascienden a la cantidad de 55.318,40 €, habiendo sido liquidado a 30 de septiembre de 2024 7.144,10 altas para el ejercicio 2025, pudiéndose prever unos ingresos anuales de,150.000 -€ para el ejercicio 2025.

- Tasa ocupación de la vía pública. empresas suministradoras

En este apartado se encuentran los ingresos del 1,5% de los ingresos brutos de las empresas suministradoras, habiéndose liquidado a 30 de noviembre de 2024 la cantidad de 315.415,97 €, queda pendiente de liquidar 4º trimestre de 2024, por lo que se estiman unos ingresos para 2025 de 700.000 €.

- Tasa ocupación vía pública de mesas y sillas

Para el ejercicio 2024, en función de los datos facilitados por el Servicio de Comercio se han liquidado por la ocupación de suelo en la vía pública con mesas y sillas por un importe de 84.361,20 euros, la previsión para el ejercicio 2025 ascenderá a la cantidad de 90.000 €, en función de las nuevas altas que se generen.

- Tasa aprovechamiento, suelo, subsuelo y vuelo

Se ha liquidado a 30 de noviembre de 2024, 70.163,25 € y se prevén unos ingresos para el ejercicio 2025 de 80.000, -€

- Tasa servicios especiales área de alcaldía

Se trata de los ingresos por la tramitación de los expedientes de celebración de bodas en los edificios públicos, así como la tasa por prestación de los servicios en materia de sanidad. en función de las liquidaciones practicadas a 30 de noviembre de 2024 (12.955,30.-€). Por este concepto se prevén unos ingresos anuales de 15.000.-€.

- Tasa por instalación de cajeros automáticos

Se prevén unos ingresos en función del Padrón Fiscal aprobado para el ejercicio de 2025 de 6.617. -€.

- Tasa por Gestión de residuos de Competencia Municipal

En cumplimiento con la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la cual ordena en su artículo 11.3 que las entidades locales establecerán en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo e indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Por este motivo hay que aprobar la ordenanza fiscal antes del 10 de abril del ejercicio de 2025.

Y se prevén unos ingresos para el ejercicio 2025 de 3.572.100 €

C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. La cantidad prevista en este capítulo es de 10.303.200.

Distinguimos fundamentalmente:

Participación en los tributos del Estado y Compensación IAE - 42000

Las entregas a cuenta previstas por la Participación en los ingresos del Estado en el ejercicio 2024 ascienden a 7.776.000 euros (2023).

Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid - 450xx

Se recogen las previsiones en la concesión de subvenciones para gastos de carácter ordinario que vienen siendo habituales en los últimos ejercicios o que se encuentran previamente autorizadas por los organismos concedentes. Los recursos más importantes provienen de la Comunidad de Madrid, arbitrados a través de Convenios de Colaboración, que regulan la prestación de los servicios objeto de los mismos, así como su financiación.

- Convenio “Atención social primaria”
- Convenio “Violencia de género y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

- Convenio “Atención de personas mayores en situación de soledad no deseada”
- Convenio “Educación infantil”
- Convenio “Absentismo escolar”
- Convenio “Gestión de escuelas infantiles”
- Convenio “Deporte no competitivo”
- Convenio “Naturaleza inclusiva”
- Acuerdo del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid
- Aportación gastos de mantenimiento del Juzgado de Paz
- Gasto corriente programa de inversión regional

D) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Este capítulo recoge los ingresos generados a partir del patrimonio de la entidad local, como son intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes, dividendos de las acciones del Canal de Isabel II de propiedad municipal, rentas de bienes inmuebles y concesiones administrativas, ascendiendo a un total de previsiones 583.000 euros.

E) CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Figura prevista la cuantía de 5.000 euros, relativo a la subvención de capital concedida anualmente para fondo bibliográfico.

F) CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Se recoge la cuantía de 133.700 euros correspondientes a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuenta con sus correlativos créditos en el Estado de Gastos.

SEGUNDO. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los capítulos I a V de Ingresos, Ingresos Corrientes, ascienden a 44.261.300 € frente a la suma de los capítulos I a V de Gastos Corrientes, 40.843.150 €, de manera que queda garantizada la estabilidad presupuestaria y cubiertas todas las obligaciones adquiridas para el correcto funcionamiento del Consistorio y de los trabajos asignados a terceras personas.

El estado de gastos del presupuesto para 2025 presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTOS	
	2024	2025
1. Gastos de Personal	17.632.450,00	18.604.466,30
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.568.150,00	21.163.753,70
3. Gastos financieros	312.000,00	202.360,00
4. Transferencias corrientes	810.800,00	872.570,00
OPERACIONES CORRIENTES	37.323.400,00	40.843.150,00
6. Inversiones reales	10.514.850,00	2.858.750,00
7. Transferencias de capital	0,00	13.000,00
8. Activos financieros	133.700,00	133.700,00
9. Pasivos financieros		551.400,00
OPERACIONES DE CAPITAL	10.648.550,00	3.556.850,00
TOTAL PRESUPUESTO	47.971.950,00	44.400.000,00

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas correspondientes, todos los compromisos contratados. Así mismo, la evaluación de los costes de funcionamiento ha atendido a los datos emanados de la liquidación del presupuesto 2024 junto con las previsiones de cada una de las áreas de gobierno.

1. CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los créditos de personal consignados en el Presupuesto para el año 2025 responden a cálculos realizados tomando como base la previsión de la plantilla que se someterá a aprobación del Pleno de la Corporación, y que ascienden a 18.604.466,30€. Este capítulo representa el 42 % de los gastos totales del presupuesto. En el informe de Personal la cifra que consta es de 18.602.481,92 a los cuales les sumamos un total de 1948,38 de redondeo por los decimales de todas las partidas que conlleva el programa llegando a la cifra total de 18.604.466,38€.

En lo que respecta en exclusiva a los costes de la plantilla municipal, la previsión recogida en el

Presupuesto 2025 (16.195.425,83 €).

Debe de tenerse en cuenta que la plantilla de personal actual ha sido modificada el 25 de noviembre de 2024. para, entre otras necesidades y de forma sucinta, emitir la OEP del año 2024, resultando los siguientes cambios en la plantilla de personal, creación de:

- 1 plaza de personal funcionario, Escala Administración General, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, a adscribir a puesto de Jefe/a de Servicio de RRHH y Régimen Interior.
- 1 plaza de personal funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, con titulación de Ingeniero Superior Industrial
- 1 plaza de personal funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, grupo A subgrupo A2, a adscribir a área de Mujer y Menor

En lo que respecta a la comparación con el Proyecto de presupuesto para 2024 dotado con un importe total de 17.632.450 euros, el ejercicio 2025 asciende a 18.604.466,30, y entre las principales modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se ha presupuestado la misma organización política y directiva que resultó en el ejercicio 2024.
- Se han presupuestado todos los puestos estructurales en el Ayuntamiento
- Se han presupuestado todas plazas previstas correspondientes a OEP de ejercicios anteriores. En todos los casos se ha considerado como previsión la jornada completa.
- Se incluye el puesto de trabajo asociado a la plaza que lo ocupa en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas.
- Se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilita la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, (de aplicación para el año 2024)
- En el Anexo de Personal se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades.
 - Retribuciones complementarias por catorce mensualidades.
 - Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).
- En cuanto al coste de Seguridad Social, teniendo en cuenta que todos los años aumentan los topes máximos de las bases de cotización, se ha aplicado un 0,5% de incremento respecto del coste del ejercicio 2024, en base a los crecimientos de los últimos años.
- Se incluyen las retribuciones de los puestos de trabajo de nueva creación aprobados en sesión ordinaria del Pleno de 24.06.2024 de modificación de la relación de puestos de trabajo, siendo los siguientes:

- JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANO – LICITACIONES

- JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
- JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
- JEFE DE SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS
- 5 dotaciones de JEFE DE NEGOCIADO
- 9 dotaciones de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (a priori, no se dotan económicamente, para no incrementar el presupuesto que no vaya a gastarse en el ejercicio siguiente)
- Respecto al resto de aplicaciones presupuestarias, se ha actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2024 conforme al previsible incremento de retribuciones.
- Se han revisado los importes destinados a contrataciones temporales de acuerdo con las previsiones, considerando especialmente las recogidas en los programas temporales, acumulaciones y programas de política de empleo.
- Los incrementos que resulten de los nuevos trienios del personal municipal, además de las variaciones debido a la tramitación de reconocimientos de antigüedad por servicios en otras administraciones y a la revisión de las situaciones administrativas.
- En comparación con el anexo de personal del ejercicio 2024 consta el incremento retributivo de la reclasificación de C2 a C1 y de C1 a A2 de los policías locales (sueldo, complemento de destino y complemento específico)
- Se incluyen los servicios extraordinarios estructurales de la Policía Local y servicio extraordinarios del resto de funcionarios respondiendo así a situaciones de carácter excepcional que implican la realización de una jornada superior a la normal.
- Se incluyen servicios de disponibilidad de los teleoperadores (personal laboral) por trabajar fuera de su jornada laboral habitual cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
- Se incluyen gratificaciones laborales, por realización de horas extraordinarias fuera de su jornada laboral.
- Se incluyen en el concepto de Productividad tanto el Programa de productividad del ejercicio 2025 que habrá de establecer los criterios para su concesión, como aquellos conceptos que el acuerdo y el Convenio Colectivo del personal funcionario y laboral califican con tal denominación y que retribuyen el rendimiento, actividad y dedicación del empleado público, jubilación y premios especiales de antigüedad.

La cantidad global que se propone aprobar por el Pleno de este Ayuntamiento asciende a 658.222,12 euros que es la cantidad que resulta de años anteriores. Dicha cuantía responde a la necesidad de dotar el plan de productividad, en consonancia con una política de recursos humanos que valore el desempeño del empleado/a público/a y la jubilación y premios especiales antigüedades.

- El importe consignado para acción social será de 227.000 euros (doscientos veintisiete mil euros), cantidad que no sufre incremento respecto del 2024 y que es prorrogada desde el año 2015 y para todo el personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.
- Bajo estas condiciones de excepcionalidad, Se han presupuestado las retribuciones de los programas de carácter temporal vigentes en el año 2025:
 - Programa Temporal de protección integral a la infancia y adolescencia
 - Programa de creación de una oficina de información de vivienda pública)
- Se incluyen en el Anexo de Personal, la valoración de todos los puestos de trabajo y plazas de plantilla existentes durante el año 2025, si en el ejercicio presupuestario procediera la jubilación efectiva o situaciones asimiladas a éstas por importe de 328.22,12€.
- De conformidad con la potestad de autoorganización se han incrementado y dotado presupuestariamente TRES plazas a la plantilla de personal con cargo a la tasa de Reposición de efectivos de 2024:
 - 1 plaza de Técnico de administración general perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, del Grupo A subgrupo A1, Técnico Superior de Administración General, según la RPT vigente del puesto de Jefe de servicio RRHH y Régimen Interior.
 - 1 plaza de Técnico de Administración Especial, perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica del Grupo A, subgrupo A1,
 - Técnico Superior de Administración especial, Técnico superior Industrial 1 plaza de personal funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, grupo A subgrupo A2, a adscribir a área de Mujer y Menor.
- No hay modificaciones en los cargos del equipo de Gobierno respecto a los cargos del ejercicio 2024.

AÑO 2025

CARGO	PUESTO S	DEDICACIÓ N	RETRIBUC. REFERENCIA	JORNAD A	MENSUA -
			% RETRIBUCIO N SOBRE ALCALDE		LIDADES
ALCALDE	1	EXCLUSIVA		100%	14
CONCEJAL DELEGADO EXCLUSIVIDAD	5	EXCLUSIVA	85%	100%	14
PRIMER TENIENTE ALCALDE	1	PARCIAL	90%	90%	14
CONCEJAL CON DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA	2	PARCIAL	85%	90%	14
CONCEJAL CON DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA	3	PARCIAL	85%	66,66%	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO	2	PARCIAL	51.588,00 €	33,33%	14
CONCEJAL NO ADSCRITO	1	PARCIAL	51.588,00 €	33,33%	14
TOTAL	15	-----		-----	-----

- La aprobación de la plantilla propuesta para el año 2025 se deberá aprobar con el presupuesto municipal, teniendo en cuenta la vinculación de la plantilla de personal con el contenido de una parte importante del presupuesto, como es el capítulo 1 de gastos de personal, teniendo que tramitarse conjuntamente y de forma coordinada con éste, pues el presupuesto no puede reflejar algo distinto de lo que contempla la plantilla de personal.
- **Asimismo y, de cara al ejercicio de 2025, y los presupuestos municipales**, se incrementará la plantilla presupuestaria utilizando la tasa de Reposición de Efectivos del ejercicio 2025 (y, que habrá de calcularse conforme a la Ley de Presupuestos Generales del ejercicio 2025, tomando como referencia las bajas de empleados/as públicos/as habidas durante el ejercicio 2024).
- A la vista de las evidencias resaltadas desde las diferentes áreas en base a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y dado que las plantillas deben establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen, se procede a las modificaciones/adecuación en la Plantilla presupuestaria y su inclusión en el Capítulo 1 del Presupuesto para el ejercicio 2025 que a continuación se relacionan:
 - Se incluye un puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Seguridad Ciudadana – 1301. (sin dotación económica)
 - Se ha sustituido el puesto de DIRECTOR/A DE SERVICIOS TECNICOS (nº 1.1.138.1), vacante en el área de Urbanismo - 1510, por el puesto de JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANO – LICITACIONES (nº 1.1.183.1) para adecuarlo a las necesidades del servicio.
 - Se trasladan los puestos de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL con nº 1.1.146.3 y TECNICO SUPERIOR DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES con nº 1.1.139.1 desde el área de Urbanismo - 1510 al área de Servicios Jurídicos – 9207, para adecuarlo a la situación organizativa actual.

- Se traslada el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.1.21.37) desde el área de Urbanismo – 1510 al área de Comercio – 4310, para adecuarlo a la situación organizativa actual.
- Como resultado del proceso selectivo llevado a cabo correspondiente a la OEP 2020, se sustituyen los puestos de JEFE DE SECCION TECNICO (nº 1.1.46.2 y 1.1.46.4) por los puestos de ARQUITECTO TÉCNICO (nº 1.1.165.1 y 1.1.165.2) que se encontraban en el área de Obras Públicas - 1530, trasladándose uno de ellos al área de Urbanismo – 1510, para su adecuación a la situación organizativa actual.
- Se traslada el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO laboral (nº 1.1.88.1) desde el área de Obras Públicas – 1530 al área de Medio Ambiente – 1700, para adecuarlo a la situación organizativa actual.
- Se sustituye un puesto de TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL (1.1.171.2) vacante en el área de Medio Ambiente – 1700 por el puesto de JEFE DE SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS (nº 1.1.182.1) en el área de Obras Públicas – 1530 para adecuarlo a las necesidades del servicio.
- Se traslado el puesto de TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES (nº 1.1.154.1) vacante en el área de Intervención – 9301 al área de Obras Públicas – 1530, para adecuarlo a las necesidades del servicio.
- Se incluye un puesto de TÉCNICO DE MUJER Y MENOR (pendiente de creación) para su adscripción a la plaza creada de Técnico Medio de Administración Especial en aplicación de la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2024 y que fue aprobada con carácter inicial en sesión de Pleno celebrada el 25 de noviembre de 2024.
- Se sustituye un puesto de ADMINISTRATIVO JEFE DE GRUPO (nº 1.1.14.2) por dos puestos de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puestos en el área de Servicios Sociales – 2310. (sin dotación económica)
- Se incluye un puesto de INGENIERO INDUSTRIAL (pendiente de creación) para su adscripción a la plaza creada de Técnico Superior de Administración Especial en aplicación de la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2024 y que fue aprobada con carácter inicial en sesión de Pleno celebrada el 25 de noviembre de 2024.
- Como resultado del proceso selectivo llevado a cabo correspondiente a la OEP 2022, se sustituye el puesto vacante de TECNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA (sin crear ficha) por puesto ocupado por funcionaria de carrera de TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (nº 1.1.146.5) en Administración General – 9200 (Secretaría), para su adecuación a la situación organizativa actual.
- Se incluye el puesto de JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR (nº 1.1.185.1) para su adscripción a la plaza creada de Técnico Superior de Administración General en aplicación de la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2024 y que fue aprobada con carácter inicial en sesión de Pleno celebrada el 25 de noviembre de 2024.
- Se sustituye un puesto de ADMINISTRATIVO JEFE DE GRUPO (nº 1.1.14.2) por dos puestos de JEFE DE NEGOCIADO (1.1.181) y dos puestos de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puestos en el área de Recursos Humanos 9202, atendiendo a las necesidades

organizativas del servicio. (sin dotación económica)

- Se incluye un puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Servicios Jurídicos – 9207.(sin dotación económica)
- Se incluye un puesto de JEFE DE NEGOCIADO (1.1.181) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Información y Registro – 9230.
- Se incluye un puesto de JEFE DE NEGOCIADO (1.1.181) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Gestión de Padrón – 9231.
- Se incluye un puesto de JEFE DE NEGOCIADO (1.1.181) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Participación Ciudadana – 9240.
- Como resultado del proceso selectivo de promoción interna (OEP 2017), se incluye un puesto más de JEFE DE CONTABILIDAD (1.1.5.2) para su adscripción a plaza A2 y el puesto de JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO (nº 1.1.162.1) en el área de Intervención – 9301, éste último sin dotación presupuestaria.
- Se incluye un puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Intervención – 9301. .(sin dotación económica)
- Se incluye un puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Rentas – 9320. .(sin dotación económica)
- Se incluye un puesto de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (1.1.190) para cubrir mediante provisión de puesto en el área Tesorería – 9340. .(sin dotación económica)

ANEXO PLANTILLA 2025 - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Personal funcionario:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1		
INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	TESORERO/A	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1		
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	13	A1	T. SUPERIOR
SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	13	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	1	C1	P. LOCAL

	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	12	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	55	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	1	C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	14	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1	A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	41	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	C2	
TOTALES			177		

Personal laboral:

DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS
BIBLIOTECARIO/A	A1	1
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1
JEFE/A DE PRENSA	A1	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2
COORDINADOR/A CULTURA	C1	1
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1
COORDINADOR/A TENIS	C1	1
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1
TECNICO DEPORTES	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1

INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2
TELEOPERADOR/A	C2	8
ALMACENISTA	C2	1
RESPONSABLE	C2	4
OFICIAL 1 ^a	C2	5
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1
CONSERJES	E	12
MONITOR/A	E	4
AYUDANTES	E	4
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1
PEON	E	4
PEON MAQUINISTA	E	1
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1
LIMPIADOR/A	E	4
TOTALES		86

Personal eventual:

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASESOR/A	2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ASISTENTE DE CONFIANZA	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TOTAL		4

Corporación Municipal:

AÑO 2025

CARGO	PUESTO S	DEDICACIÓ N	RETRIBUC. REFERENCIA %	JORNAD A	MENSUA -
					LIDADES

			RETRIBUCIÓN SOBRE ALCALDE		
ALCALDE	1	EXCLUSIVA		100%	14
CONCEJAL DELEGADO EXCLUSIVIDAD	5	EXCLUSIVA	85%	100%	14
PRIMER TENIENTE ALCALDE	1	PARCIAL	90%	90%	14
CONCEJAL CON DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA	2	PARCIAL	85%	90%	14
CONCEJAL CON DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA	3	PARCIAL	85%	66,66%	14
CONCEJAL MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO	2	PARCIAL	51.588,00 €	33,33%	14
CONCEJAL NO ADSCRITO	1	PARCIAL	51.588,00 €	33,33%	14
TOTAL	15	-----		-----	-----

2. CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS.

En relación con el Capítulo II del Presupuesto, y comenzando con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2025.

Al capítulo 2 se imputan, en general, los gastos asociados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales que no tengan el carácter de inversión. Junto con el capítulo 1, sus créditos son los que vienen a garantizar la normal y adecuada ejecución de las competencias propias.

El Capítulo 2 asciende en el presente presupuesto a 21.163.753,70 euros, lo que representa el 47% del gasto total del Presupuesto.

Se indica a continuación los incrementos por áreas de gastos:

		2024	2025	Diferencia
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	10.451.100	11.932.554	1.481.454
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	783.450	836.600	53.150
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	4.341.200	5.764.300	1.423.100
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	169.200	344.000	174.800
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	2.832.200	2.286.300	-545.900

CAPÍTULO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Este capítulo incrementa en 1.481.454€ con respecto al presupuesto de 2024.

El incremento de 194.300 euros en la **Política de Gastos 13 “Seguridad y Movilidad Urbana”**, se debe principalmente al aumento o nuevas dotaciones en las siguientes aplicaciones:

1300.22104 "Administración General de Seguridad. Vestuario", con un incremento de 220.000 euros, para llevar a cabo el contrato de renovación de vestuario de la Policía Local, con un incremento de los costes, así como el aumento de la plantilla en la Policía Local y el vestuario de los Teleoperadores, no incluido en anteriores contratos cumpliendo con la normativa 49/2023 de 3 de Mayo de Consejo de Gobierno.

Se destinan 31.553,70 euros mas que en 2024 en la **Política de Gastos 15 "Vivienda y Urbanismo"**

En este sentido en los próximos días se llevara a cabo la presentación del plan de vivienda de la legislatura que contemplara mas de 300 Viviendas.

El incremento más importante se produce en la **Política de Gastos 16 "Bienestar Comunitario"**, aumentando las dotaciones en 1.227.200 euros recogidas en las siguientes aplicaciones:

1600.21000 "Alcantarillado. Mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales", se incrementa la dotación en 23.500 euros mas que en 2024 para el contrato de mantenimiento de la red de abastecimiento de gestión municipal.

1622.22502 "Gestión de residuos sólidos urbanos. Tributos locales", se dota con 460.000 euros mas con respecto a 2024, por el importante aumento del coste de la tonelada en la gestión de los residuos (80 euros/Tonelada).

El importe de 5.117.500 euros, corresponde a la dotación incorporada para llevar a cabo el nuevo contrato de residuos y limpieza viaria, en las aplicaciones presupuestarias 1621, 1623 y 1630 "Recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria".

El incremento en la **Política de Gastos 17 "Medio Ambiente"**, es de 143.300 euros, con las siguientes dotaciones:

1700.20300 "App linea Verde ", incrementándose en 7.800 euros, al objeto de llevar a cabo el contrato anual de la aplicación APP Linea Verde

1710.21001 "Parques y Jardines. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales", se dota con en 493.603 euros, al objeto de llevar a cabo la reparación de los parques infantiles, mejora del riego con sistema de seguimiento o telecontrol, así como la eliminación de tocones en las urbanizaciones del municipio.

CAPITULO 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

Este capítulo incrementa en 53.150 euros con respecto al presupuesto de 2024.

El incremento en la **Política de Gastos 23 “Servicios Sociales y Promoción Social”**, es de 9.350 euros, incrementando las siguientes aplicaciones:

El aumento más significativo es en la aplicación 2314 “Atención a la Familia y la infancia” incremento es de 65.400 euros.

Se incrementan en 10.000 la partida 2315 “ Actividades de Voluntariado”.

La aplicación 2318 “Otras actuaciones de carácter social. Mayores”, por importe de 60.000 euros, al objeto de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el convenio con la Comunidad de Madrid “Soledad no deseada”.

El importe incrementado 46.250 euros más que en 2024, corresponde a la dotación incorporada para llevar a cabo las actuaciones en Materia de Asistencia social Primaria (2310) y Promoción de la Igualdad (2312).

CAPITULO 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

El incremento en la **Política de Gastos 32 “Educación”**, es de 718.200 euros, incrementando las siguientes aplicaciones:

Se incrementa la aplicación 3230.22799 “Funcionamiento de centros de enseñanza infantil, primaria y educación especial”, en 578.800 euros, ajustándose a la facturación devengada por las escuelas infantiles.

Igualmente se incrementa la aplicación 3260.22300 “Servicios complementarios educación. Transporte”, y la aplicación 3260.2799 “Servicios complementarios educación. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales”, por importe de 160.000 euros, conforme el compromiso de gastos para el contrato del transporte escolar y las actividades con el acoso, bullying, violencia o absentismo escolar.

El resto de las aplicaciones se reajustan a lo ejecutado en el ejercicio 2024.

El incremento en la **Política de Gastos 33 “Cultura”**, es de 491.600 euros, incrementando las siguientes aplicaciones de forma más significativa:

3340.22609 y 3340.2279901 “Programación Cultural. Actividades culturales y deportivas y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe total de 33.500 euros.

Se crean dos programas nuevos el 3341 Programa Cultural (Juventud) y el programa 3342 Programa cultura Infancia y Familia. Los importes destinados a estos programas son 80.200 euros y 52.000 euros respectivamente.

CAPITULO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO

El incremento en la **Política de Gastos 43 “Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas”**, es de 174.800 euros, incrementando las siguientes aplicaciones:

4320 y 4390 “Promoción turística del municipio” y “otras actuaciones sectoriales” dotada con un presupuesto de 173.400 euros mas con respecto al 2024 con la intención de seguir con la política de dinamización del comercio local a través de ferias, rutas del pincho y del estocaje, cursos de comercio, campaña de Navidad...

CAPITULO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se produce un descenso en la política de gasto de 545.900 principalmente por el reparto de costes que se ha realizado en lo relativo al pliego de limpieza en dependencias municipales.

Se presupuestan 44.500€ mas que en el presupuesto de 2024 en la partida 9203 informática para seguir modernización la administración electrónica

3. CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Recoge los costes por devengo de intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad Local.

El importe dotado responde al informe emitido por la Tesorería General, en el que se dota en concepto por intereses de demora en 51.800 euros, gastos financieros en 3.000 euros y se dota el importe de 147.560 euros en concepto de intereses como consecuencia de la operación de préstamo que financiará diferentes inversiones.

4. CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo contempla los créditos para aportaciones, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. En consecuencia, engloba los créditos para ayudas sociales y para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, que persiguen finalidades de interés público y/o social.

En este sentido se han mantenido las mismas subvenciones que en años anteriores y se han concedido o incrementado nuevas subvenciones siendo el importe total de las mismas 872.570€

Se mantiene la dotación de 130.000 euros para el fomento de la natalidad.

Se ha introducido una nueva subvención por importe de 1.500 para Ayuda Solidaria para el apoyo a las familias mas vulnerables.

Se ha Introducido una nueva subvención por importe de 15.000€ para Ayuda al Estudio de mayores de 55 años.

Se ha producido un incremento de 4.120 euros dirigido a las subvenciones de los colegios públicos, dotando en estos Presupuestos un importe total de 29.120 euros, frente a los 25.000 dotados en el ejercicio 2024.

También se ha incrementado en 1.300 euros la dotación a la subvención asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón siendo el total de la misma de 3.000€

Se ha incrementado la subvención a la Agrupación de Deportes Tradicionales, al considerar su promoción y colaboración más cultural que deportiva, por importe de 3.000 euros.

Se mantienen la dotación de 225.000€ para el fomento del deporte en nuestro municipio.

Las subvenciones recogidas en los Presupuestos de forma nominativa son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria		BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
Progr.	Econ.			
2316	48918	ASOCIACION INTEGRAVILLA	Promoción de integración personas con discapacidad. Actividades.	2.100
2316	48921	AYUDA SOLIDARIA	Apoyo a familias vulnerables	1.500
2318	48900	ASOCIACIÓN SIGLO XXI MAYORES VILLA	Promoción de actividades para personas mayores	32.100

3340	48903	AMPA C.E.I.P HERMANOS GARCIA NOBLEJAS	Promoción, entre los alumnos, de actividades de culturales, de ocio y deportivas.	5.435
3340	48904	AMPA C.E.I.P LAURA GARCIA NOBLEJAS	Promoción, entre los alumnos, de actividades de culturales, de ocio y deportivas.	5.485
3340	48905	AMPA I.E.S CALATALIFA	Promoción, entre los alumnos, de actividades de culturales, de ocio y deportivas.	7.850
3340	48914	AMPA COLEGIO ALCALA	Promoción, entre los alumnos, de actividades de culturales, de ocio y deportivas.	5.300
3340	48915	AMPA C.E.I.P GANDHI	Promoción, entre los alumnos, de actividades de culturales, de ocio y deportivas.	5.050
3340	48919	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO VILLAODON	Promoción de la actividad cultural	3.000
3340	48923	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VILLAVICIOSA DE ODON	Colaboración en actividades culturales y de ocupación del tiempo libre.	3.000
3340	48924	ASOCIACION CENTRO SOCIAL AUTOGESTIONADO LA MORAVILLA	Colaboración en actividades culturales y de ocupación del tiempo libre	1.700
3340	78001	ASOCIACIÓN MUSICAL ANDANTE NON TROPY	Promoción de la actividad cultural	13.000
3380	48906	HERMANDAD DE SAN SEBASTIAN	Colaboración en las actividades de ocio y cultura desarrolladas durante las fiestas de San Sebastián.	13.400
3380	48907	HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO	Colaboración en las actividades de ocio y cultura desarrolladas durante las Fiestas Patronales y otras diversas festividades.	7.200
3380	48908	HERMANDAD DE SAN ISIDRO	Colaboración en las actividades de ocio y cultura desarrolladas durante las fiestas de San Isidro.	7.200
3380	48909	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	Colaboración en las actividades de ocio y cultura desarrolladas durante las Fiestas Patronales y otras diversas festividades	7.200
3380	48910	AGRUPACIÓN DE DEPORTES TRADICIONALES	Fomento de la tradición (CHITO)	3.000,00
4910	46201	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	Convenio intermunicipal mantenimiento antena TDT	10.600,00

5. CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

No se consigna ningún importe

6. CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

El Anexo de inversiones para el Presupuesto del ejercicio 2025 detalla cada uno de las actuaciones previstas, así como su financiación, ascendiendo el total de las inversiones a 2.858.700,00 euros.

Se indican a continuación las inversiones por Área de Gastos:

Área de Gastos 1 “Servicios Públicos Básicos”, esta área comprende los servicios que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, incluyendo cuatro políticas de gastos básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente. La cuantía dotada en los Presupuestos para el ejercicio 2024 de cada una de las políticas de gastos son las siguientes:

Política de Gastos	Denominación	Importe
13	Seguridad y Movilidad Urbana	66.600,00 €
15	Vivienda y Urbanismo	1.677.150,00 €
16	Bienestar Comunitario	100.000,00 €
17	Medio Ambiente	397.800,00 €
1	TOTAL AREA DE GASTO 1	2.241.550,00 €

Área de Gastos 2 “Actuaciones de protección y promoción social”, está área comprende los gastos que constituyen el régimen de previsión, atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes y mayores, así como el fomento del empleo. La cuantía dotada es la siguiente Política de Gastos:

Política de Gastos	Denominación	Importe
23	Servicios sociales y Promoción Social	34.200
	TOTAL ÁREA DE GASTO 2	34.200

Área de Gastos 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, comprende todos las inversiones que realiza la Entidad en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Política de Gastos	Denominación	Importe
33	Cultura	67.500
34	Deporte (Instalaciones deportivas 3421)	178.400
	TOTAL ÁREA DE GASTO 3	245.900

Área de Gastos 4 “Actuaciones de carácter económico”, se han dotado las inversiones en infraestructuras básicas y comunicaciones:

Política de Gastos	Denominación	Importe
45	Infraestructuras	190.000,00 €
49	Otras actuaciones de	10.000,00 €
	TOTAL ÁREA DE GASTO 4	200.000

Área de Gastos 9 “Actuaciones de carácter general”, esta área comprende las inversiones que tienen carácter general y que constituyen apoyo administrativo y técnico a toda la organización:

Política de Gastos	Denominación	Importe
92	Servicios de carácter general (Informática 9203)	137.100
	TOTAL ÁREA DE GASTO 9	137.100

FINANCIACIÓN

Recurso	Importe
Recursos ordinarios	2.853.750
Subvención Comunidad de Madrid	5.000

Además de las inversiones arriba descritas para el año 2025, se llevarán a cabo todas aquellas suscritas en el presupuesto de 2024 y que están pendientes de ejecución.

7. CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se consignan 13.000 euros para la concesión de una subvención a nombre de la Asociación Musical de Andante Non Tropo para la compra de instrumentos musicales.

8. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se recoge la cuantía de 133.700 euros correspondientes a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuentan con sus correlativos conceptos de ingresos (83000 y 83001) dotados con igual importe.

9. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Se consigan 551.000 euros para hacer frente a las amortizaciones del préstamo para el ejercicio 2025.

Es todo lo que tengo a bien informar, en Villaviciosa de Odón a diciembre de 2024

Federico Crespo Iglesias
Primer Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Economía y Hacienda